

NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO

RELACION única de la normativa de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.- Dirección General.

RELACION UNICA DE LA NORMATIVA DE NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO.

SERGIO UZETA MURCIO, Director General de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, con fundamento en el artículo 20 fracción I de la Ley que crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, se instruyó a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación adicional a las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y procedimientos expedidos recientemente por la Secretaría de la Función Pública, por sí o con la participación de las dependencias competentes, en las materias de auditoría; de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; de control interno; de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; de recursos financieros; de recursos humanos; de recursos materiales; de tecnologías de la información y comunicaciones, y de transparencia y rendición de cuentas;

Que asimismo el citado Acuerdo estableció como obligación para las citadas instituciones, la de publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 10 de septiembre de 2010, una relación única de la normativa que respecto de las materias antes señaladas continuará vigente, por tratarse de regulación estrictamente necesaria no contemplada en las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y procedimientos expedidos por la Secretaría de la Función Pública, por sí o con la participación de las dependencias competentes, o que al momento de su expedición se ubicó en alguna de las hipótesis previstas en los artículos Segundo y Tercero del propio Acuerdo Presidencial, y

Que para dar oportuno cumplimiento a la obligación señalada en el considerando anterior, he tenido a bien emitir la siguiente

RELACION UNICA DE LA NORMATIVA DE NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO

1. Criterios para el Funcionamiento del Comité de Información de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.
2. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.
3. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.
4. Manual de Integración y Funcionamiento de Sub Comité Revisor de Bases en Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.
5. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Técnico de Cobranza de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.
6. Normas y Bases para la Creación y Registro de la Estimación de Cuentas Incobrables de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.
7. Procedimiento para la Cancelación de la Reserva de Cuentas Incobrables de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

México, D.F., a 9 de septiembre de 2010.- El Director General de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, **Sergio Uzeta Murcio**.- Rúbrica.